

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 2000, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 15.215.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de febrero de 2000, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 11.411.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de marzo de 2000, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000195/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la base suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca 10.338, inscripción tercera, inscrita en el tomo 1.593, folio 105, libro 192, sección 1.ª, situada en Madrid (28027), calle Virgen del Val, número 16, planta primera, vivienda 1.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—4.412.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1999, a instancia de Caja España de Inversiones C. A. M. P., representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra doña Olimpia Gil Cabanelas y don Francisco Sastre Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de febrero de 2000, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.334.449 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de marzo de 2000, a las diez horas. Tipo de licitación, 4.000.837 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000334/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonio Salces, número 1, plaza de garaje número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 191, tomo 2.498, finca registral 5.046, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—4.393.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 418/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a 29 de abril de 1999.

La señora doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 418/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Pedro Ríos González, con Procuradora doña María Luz Albacar Medina y Letrado don José Luis Cosano Fernández, y de otra, como demandados, don Jesús Ruiz del Río y "AGF Unión Fénix, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima", sobre juicio verbal y,

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda deducida por la Procuradora doña María Luz Albacar Medina, en nombre y representación de don Francisco Pedro Ríos González, contra don Jesús Ruiz del Río y "AGF Unión Fénix, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima". En su consecuencia, condeno a estos últimos a que abonen al actor 238.925 pesetas, condenando a la entidad aseguradora al abono de intereses en la forma establecida en el fundamento de Derecho cuarto de la sentencia. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Jesús Ruiz del Río, se extiende el presente para que sirva de notificación en forma al citado demandado.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—4.421.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Cabo Flores, don Miguel Martín Villada y doña Isabel Prieto Flores, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-0000-17-0305-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Finca registral número 6. Vivienda letra A, en planta segunda, del bloque III, sito en calle Juanar, de este término, partido de Las Peñuelas, en la finca procedente de la hacienda de campo conocida como «La Patera», situada la primera a la derecha, subiendo la escalera. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, un baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie de 76,8 metros cuadrados. Finca número 23.096, antes 1.226-A. Inscrita al libro 296, tomo 1.298, folio 121, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación: 7.180.000 pesetas.

Urbana. Finca registral número 2. Estudio tipo A-1, en planta baja, del conjunto inmobiliario «Marbella del Mar», sita en calle Severo Ochoa, sin número, de esta ciudad, situado al fondo a la derecha del pasillo de acceso que arranca del vestíbulo de entrada al bloque. Ocupa una superficie de 79,17 metros cuadrados. Finca número 14.425. Inscrita al libro 184, tomo 1.185, folio 69, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación: 11.875.500 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de noviembre de 1999.—El Juez, José Santiago Torres.—El Secretario.—4.403.

MÉRIDA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Diego de la Rosa Galán, doña Manuela de la Rosa Galán, doña Luisa de la Rosa Galán y doña María Antonia de la Rosa Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa en Torremegía, en la travesía Comandante Castejón, número 6. Inscrita al tomo 1.894, libro 24, folio 11, finca número 457-N. Tipo de subasta: El tipo de tasación de la finca subastada es de 7.919.730 pesetas.

Dado en Mérida a 4 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Calderón Martín.—El Secretario.—4.434.

MÉRIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mérida,

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don Valentín Carrascosa López.

En Mérida a 28 de octubre de 1999.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes, y de conformidad con lo solicitado en el anterior escrito presentado por el Procurador actor señor Mora Saucedo con fecha 14 de octubre de 1999, que quedó unido a los autos de su razón, hágase constar que el precio por el que se saca a subasta la finca objeto de la presente es de 5.400.000 pesetas.

Y se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado, que es:

Finca urbana número 1. Vivienda derecha, en planta baja, del edificio sito en Mérida, calle Nuestra Señora de Guadalupe, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca registral número 56.419.

Señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las doce horas. Precio de la finca objeto de subasta: 5.400.000 pesetas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374-000064-1999; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución al/los deudor/es en la finca subastada y para el caso de que no se pudiera llevar a efecto sirva el edicto de notificación en forma.

Lo que así se propone y firma.»

Dado en Mérida a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.269.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Corrección de errores del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1999, siendo los siguientes:

Donde dice: «Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Miranda de Ebro», debe decir: «Don Francisco García Romo, Juez de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro».

Donde dice: «Con el número de autos 81/99», debe decir: «Con número de autos 108/1999».